

Circular No.2349/98/LSM
Exp.3/10034/98

Montevideo, 26 de octubre de 1998
Señor Director o Jefe de.....
.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión No.73 de fecha 13 de octubre de 1998, dictó la siguiente Resolución:

VISTO: la Resolución No.5 del Acta No.58 de fecha 10. de setiembre de 1998 del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: I) que por el citado Acto Administrativo, el Organó Rector comunica la **CIRCULAR No.18/98**, mediante la cual se complementa el Numeral 6 de la Resolución No.19 del Acta no.50 de fecha 31 de julio de 1998 (referente al pago de partidas de alimentación a los funcionarios choferes), el que que dará redactado según se detalla a fojas 3 del Exp. 3/10445/98 agregado;

II) que la Resolución No.19 del Acta No. 50 fue comunicada por este Desconcentrado a través de la Circular No.2338/98;

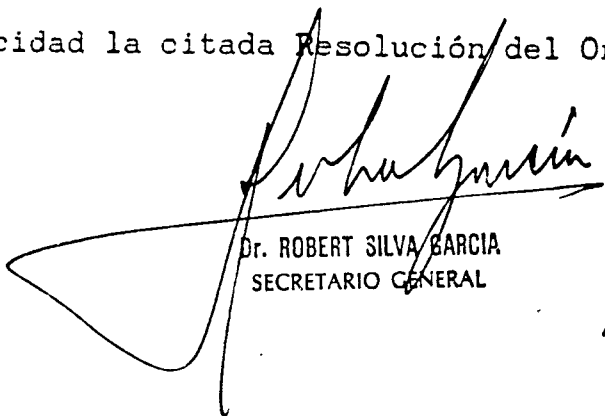
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

Dar a publicidad la citada Resolución del Organó

Rector.-

Dr.


Dr. ROBERT SILVA GARCIA
SECRETARIO GENERAL

//

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 18/98

Por la presente Circular se comunica la Resolución N° 5, Acta N° 58 de fecha 1° de setiembre de 1998, que se transcribe en continuación:

VISTO: La Resolución N° 19, del Acta N° 50 de fecha 31 de julio de 1998.

CONSIDERANDO: Que es necesario proceder a complementar el Numeral 6 del Acto Administrativo citado en el VISTO.

ATENTO: a lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

RESUELVE: Complementar el Numeral 6 de la Resolución N° 19, Acta N° 50 de fecha 31 de julio de 1998, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "6) Mantener en todos sus términos la vigencia del Acta N° 37, Resolución N° 28 del 10 de julio de 1995 y de todos los actos administrativos complementarios de éste, así como la correspondiente a la Resolución N° 58, Acta N° 18 del 2 de mayo de 1996, en lo que refiere al pago de partidas por alimentación a los funcionarios choferes que se encuentran a la orden de los señores Consejeros y a aquellos funcionarios de la misma categoría que se encuentran bajo el mismo régimen, y de los funcionarios que atienden el pago de los presupuestos de sueldos de toda la Administración."

POR EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL


Dr. DIEGO MARTINEZ GARCIA
SECRETARIO GENERAL

trans. VMR.

ng.